

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 5 (PRODUCTOS DIVERSOS) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2025/296683 – LOTE 2025/3323)

Detectado error en la Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 9 de diciembre de 2025, por la que se adjudica el Lote 5 (Productos diversos) del expediente de contratación de suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (CONTR 2025/296683), a la entidad PLATAFORMA FEMAR, S.L., con CIF B91016238, se procede a corregir el apartado Primero del Resuelvo en los siguientes términos:

Donde dice :

“ADJUDICAR la contratación del lote 5 (lote 2025/3323, Productos diversos) del CONTR 2025/296683, a la entidad PLATAFORMA FEMAR, S.L. con CIF. B91016238, por un importe de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (206.850,24 €) correspondiéndole un importe de IVA de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.477,66 €); siendo el importe total del contrato DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (227.327,90 €) de acuerdo con los precios ofertados por la entidad para toda la duración del contrato, para un periodo de ejecución de 24 meses.”

Debe decir:

ADJUDICAR la contratación del lote 5 (lote 2025/3323, Productos diversos) del CONTR 2025/296683, a la entidad PLATAFORMA FEMAR, S.L. con CIF. B91016238, por un importe de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (206.850,24 €) correspondiéndole un importe de IVA de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.477,66 €); siendo el importe total del contrato DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (227.327,90 €) de acuerdo con los precios ofertados por la entidad para toda la duración del contrato, para un periodo de ejecución de 24 meses.

Siendo éste un contrato de suministros en función de necesidades regulado en la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración será de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (336.109,17 €) IVA incluido.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/12/2025 12:29:03	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwN8NH988T7qv01b45tNlmA7jy7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	